



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

0029

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración: 24/01/2019

AREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión TITULAR DEL ÁREA Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD María Elena Chávez Ashida Coordinadora de Formación en Transparencia
------	--	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Pago Stand Feria Internacional del Libro 2018 (FIL) (Stand F12 en expo Guadalupe del 30 de noviembre al 08 de diciembre)	*Pago correspondiente al ITEI por 69.50 mt2. *El costo es de \$238 dólares americanos por metro cuadrado. (tipo de cambio al momento del pago) *El primer pago corresponde a 13.9 mt2 a realizarse antes del 15 de marzo del presente año. *El segundo pago corresponde a 20.85 mt2 a realizarse antes del 15 de mayo del presente año. *El tercer pago corresponde a 34.75 mt2 a realizarse antes del 15 de agosto del presente año.	3831	4424,600

CA- \$ 315,000 =

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

Del 01 de marzo al 08 de diciembre del 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Pabellón de la Transparencia 2019

JUSTIFICACIÓN:

*El INA y el ITEI, participan de manera conjunta en la Feria Internacional del Libro en Guadalupe (FIL) con un stand de 180 metros cuadrados.
 *El INA cubrirá lo correspondiente a 110.50 mt2 y el ITEI aportará lo correspondiente a 69.50 mt2.
 *El principal objetivo del stand es difundir y promover los derechos que titula el ITEI a través de presentaciones, capacitaciones, asesorías, talleres entre otros a los más de 800 mil asistentes a la feria.

SOLICITA:

AUTORIZA:

IRAMITE:

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

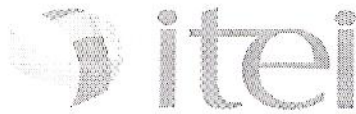
Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Graciela Pérez Nuño
Directora vía Administración

Adán Rodríguez Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderón Gaeza
Coordinador de Finanzas

Fecha: 28.01.19
 Hora: 10:50am
 Firmado: Alex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 AV. MIGUEL ALBAREZ DE LOS RÍOS 100, PUNTO DE VENTA
 CDMX, CDMX, CDMX, CDMX

PABELLÓN DE LA TRANSPARENCIA 2019 INFORMACIÓN Y FECHAS DE PAGO

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	PRIMER PAGO 15 DE MARZO	SEGUNDO PAGO 15 DE MAYO	TERCER PAGO 15 DE AGOSTO
STAND INAI 2019 Pago de 110.5 m2.	El INAI participa en conjunto con el ITEI con el pago de 110.5 m2, con un costo total de \$26,300.00 dls. Este costo deberá ser pagado en tres exhibiciones y deberá estar liquidado en su totalidad en el mes de agosto. Todo esto, de acuerdo a las condiciones y reglamento para expositores de Expo GDL.	20%	30%	50%
TOTAL A PAGAR EN DOLARES	\$ 26,300.00	\$ 5,521.60	\$ 8,282.40	\$ 13,804.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS TIPO DE CAMBIO AL 24/01/19 \$19.00 MX	\$ 499,700.00	\$ 99,940.00	\$ 149,910.00	\$ 249,850.00
TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR	Este costo varía de acuerdo a la fluctuación del dólar y la fecha en la que se vaya a efectuar el pago correspondiente. Tipo de cambio al 24/01/19: \$19.00	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	PRIMER PAGO 12 DE MARZO	SEGUNDO PAGO 15 DE MAYO	TERCER PAGO 15 DE AGOSTO
STAND ITEI 2018 Pago de 69.5 m2.	El stand esta ubicado en el área nacional; con 69.5 metros cuadrados y un costo total del \$16,541.00 dls. Este costo deberá ser pagado en tres exhibiciones y deberá estar liquidado en su totalidad en el mes de agosto. Todo esto, de acuerdo a las condiciones y reglamento para expositores de Expo GDL.	20%	30%	50%
TOTAL A PAGAR EN DOLARES	\$ 16,541.00	\$ 3,308.20	\$ 4,962.30	\$ 8,270.50
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ 314,279.00	\$ 62,855.80	\$ 94,283.70	\$ 157,139.50
TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR	Este costo varía de acuerdo a la fluctuación del dólar y la fecha en la que se vaya a efectuar el pago correspondiente. Tipo de cambio al 24/01/19: \$19.00	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls	Tarifa de pronto pago, solo disponible para los que participaron en FIL2018 \$283 dls



Expositores

Costos y fechas de pago 2019

NOTICIAS:

Moonspell, una vezada del mejor gothic metal. Leer más...



Consulta el...

	Tarifa de pronto pago (sólo disponible para las empresas que participaron en 2018)	Tarifa regular A	Tarifa regular B
Stand sin equipar (mínimo 18 m ²)	\$ 258 por m ²	\$ 251 por m ²	\$ 265 por m ²
Stand equipado (mínimo 9 m ² - máximo 36 m ²)	\$ 288 por m ²	\$ 315 por m ²	\$ 324 por m ²
Fechas de pago	1er pago: 20% antes del 15 de marzo 2º pago: 80% antes del 15 de mayo 3er pago: 50% restante, antes del 15 de agosto	1er pago: 50% al momento de la confirmación del stand (sólo para empresas que no participaron el año pasado) 2º pago: 50% restante, antes del 15 de agosto	Estas tarifas aplican para cualquier espacio contratado o confirmado después del 15 de agosto
Sancciones por	El incumplimiento de	Las empresas que no pagan	Las empresas que no pagan

1. En Guadalajara, Jalisco, estando presentes los miembros del Comité de Adquisiciones de este Instituto e invitados, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se lleva a cabo el análisis de la oferta presentada por la empresa evaluada para la contratación del servicio que se describe a continuación:

"SERVICIO DE STAND (PISO) PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Con las siguientes características:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	SERVICIO	PAGO DE STAND FIL 2019 EL ESPACIO ESTA CONFORMADO POR 69.50 MT2, Y EL COSTO POR METRO CUADRADO ES DE \$238.00 DOLARES.

ANTECEDENTES

2. La Coordinación de Recursos Materiales asignó a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 029, el día 28 de enero de 2019.
3. Manuel Alejandro Calderón Gaeta, Coordinador de Recursos Financieros, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la adquisición de los bienes señalados en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 029.
4. Así al tenor de lo dispuesto en el artículo 73 punto 1. fracción I) Tercer supuesto, que a la letra dice *"que en el mercado solo exista un posible oferente"* de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 8.1 inciso b) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Se procedió a la adjudicación directa del procedimiento antes señalado.

La Unidad Centralizada de compras procedió a exponer las causales que fundamentan la necesidad de realizar la contratación del presente servicio a través de la modalidad de adjudicación directa:

ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 029/2019

La Universidad de Guadalajara es la organización promotora y realizadora de la Feria Internacional del Libro (FIL), la cual es la reunión editorial más importante de Iberoamérica y un extraordinario festival cultural. Fundada hace 33 años por la Universidad de Guadalajara, es una feria para profesionales donde el público es bienvenido, lo que la distingue del resto de las principales ferias que se realizan en el mundo. Sin descuidar su vocación como un encuentro de negocios, la FIL fue concebida como un festival cultural en el que la literatura es la columna vertebral, con un programa en el que participan autores de todos los continentes y diferentes lenguas, así como un espacio para la discusión académica de los grandes temas que cruzan nuestra actualidad.

La Feria Internacional del Libro 2019 es la reunión editorial en español que se realiza en la ciudad de Guadalajara, Jalisco del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2019. En donde, agentes literarios, bibliotecarios, librereros y más de 2,280 casas editoriales de 47 países asistirán a dicho evento, además de una asistencia proyectada superior a los 818,000 visitantes, quienes disfrutarán la muestra de lo mejor de la producción literaria y artística de la India, invitado de honor 2019. Dicha Feria se realiza en las Instalaciones de la Expo Guadalajara siendo su organizador la Universidad de Guadalajara, lo que lo convierte en el único proveedor que ofrece el servicio descrito con las características técnicas requeridas. Este evento no tiene sustitutos o servicios alternativos.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco aprovechará la plataforma que otorga la Feria Internacional del Libro para difundir y promover los derechos que titula a través de presentaciones, capacitaciones, asesorías, talleres, entre otros a los más de 800 mil asistentes a la Feria Internacional del Libro. Dicha labor la realiza en las instalaciones de la FIL de manera conjunta con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que arrendan un espacio total en la FIL de 180 mts², de los cuales contratará el ITEI 69.50 mts² y el INAI contrata los restantes 110.50 mts². Dichas contrataciones se realizan de manera independiente ante la Universidad de Guadalajara.

Los costos que ofrece la Universidad de Guadalajara para participar en la FIL 2019, son los siguientes:

Costo y fechas de pago	Tarifa de pronto pago en dólares americanos (sólo disponible para las empresas que participaron en 2018)	Tarifa regular A en dólares americanos	Tarifa regular B en dólares americanos
Stand sin equipar (mínimo 18m ²)	\$ 238 por m ²	\$ 251 por m ²	\$ 266 por m ²
Stand equipado (min 9m ² - max 36m ²)	\$ 288 por m ²	\$ 315 por m ²	\$ 334 por m ²

ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 029/2019

Aprovechando que el ITEI ha participado en años anteriores en este evento, y para obtener la tarifa máxima preferencial de \$238.00 dólares americanos por metro cuadrado, se propone la realización de los pagos dentro de los periodos otorgados y negociados con la Universidad de Guadalajara, siendo estos los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (En dólares americanos)	FECHA LÍMITE DE PAGO
1er pago	\$3,308.20	15 de marzo 2019
2do pago	\$4,962.30	15 de mayo de 2019
3er pago	\$8,270.50	15 de agosto de 2019

La oferta presentada por la Universidad de Guadalajara al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para su participación en la Feria Internacional del Libro 2019 con un espacio de 69.50 mts², es por cantidad total de **\$16,541.00 dólares americanos (Dieciséis mil quinientos cuarenta y un 00/100 dólares americanos) I.V.A. Incluido.**

Con base en lo anteriormente expuesto, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 Punto 1. fracción I) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 8.1 inciso b) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no existe servicio alternativo de renta de Stand en el evento anual "Feria Internacional del Libro 2019 (FIL) para la participación en la Feria Internacional del Libro 2019 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", se determina adjudicar al único proveedor existente para este servicio, la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, la contratación del **"SERVICIO DE STAND (PISO) PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, por un monto total \$16,541.00 dólares americanos (Dieciséis mil quinientos cuarenta y un 00/100 dólares americanos) I.V.A. Incluido.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar americano a la venta publicado por el Banco Nacional de México (Banamex) del día en que se efectuó el mismo.

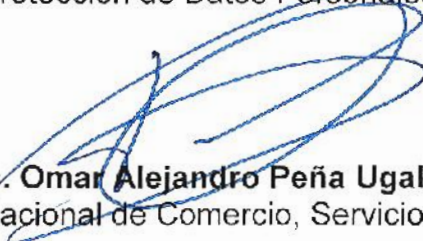
Así lo resolvieron los miembros del Comité de Adquisiciones de este Instituto e invitados.

Firman el acta los integrantes.



Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.



Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante de Consejo Nacional de Comercio Exterior;



Dra. Georgina García Martínez.

Representante de Consejo Agropecuario de Jalisco.



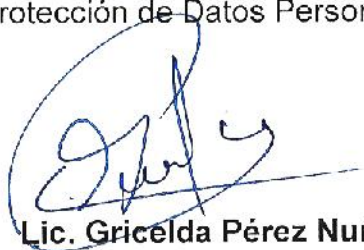
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Representante de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de adjudicación directa para la contratación del "SERVICIO DE STAND (PISO) PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de adjudicación directa para la contratación del "SERVICIO DE STAND (PISO) PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO
DE JALISCO**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

En las instalaciones de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **10:00 diez horas, con 00 minutos** del día miércoles 27 de febrero del año 2019, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones para el año 2019, convocada por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Comisionada Presidenta y presidida por Miguel Ángel Hernández Velázquez, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, solicita al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Gricelda Pérez Nuño, nombre lista de asistencia a los vocales integrantes del Comité de Adquisiciones para su debida firma, dando fe de la presencia de los Ciudadanos.

El Secretario Técnico del Comité, Gricelda Pérez Nuño, procede a nombrar lista, estando presentes:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;

Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante de Consejo Nacional de Comercio Exterior;

Dra. Georgina García Martínez

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco;

César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco;

Lic. Martha Patricia Armenta de León.

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco;

Y presidiendo este Comité, en suplencia de la Comisionada Presidente de este Instituto, el **Miguel Ángel Hernández Velázquez.**

Habiendo quórum legal, se declara válida la presente Sesión y se continúa con su desahogo de la misma.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, quien preside la Sesión en su carácter de suplente de la Presidente ante el Comité de Adquisiciones, solicita al Secretario Técnico del Comité, de lectura al Orden del Día, para su posterior aprobación.

Gricelda Pérez Nuño, Secretario Técnico, da lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA.

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-01/2019 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
III.	Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública para la

	"Contratación del Servicio de pensión de 7 cajones de estacionamiento para vehículos oficiales durante el período de 01 de marzo al 31 de diciembre 2019".
IV.	Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública para la "Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".
V.	Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública "Contratación del servicio de stand (piso) para la participación en la Feria Internacional del Libro 2019 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
VI.	Asuntos Varios.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, en uso de la voz pone a consideración alguna observación al Orden del Día. No habiendo observaciones, se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones en votación económica.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, continuó con el desahogo del punto II (dos) en lo correspondiente al **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-01/2019 para la "Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del ITEI"**, Le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico, para que nos informe lo correspondiente al mismo.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico, para que informe lo correspondiente, Gricelda Pérez Nuño, se informa al Comité que este Instituto llevó a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que

conforman las proposiciones técnicas presentadas por las empresas participantes, el cual se presenta a continuación.

Miguel Ángel Hernández Velázquez; pregunta a los miembros del Comité si se tiene alguna cuestión a tratar en este apartado, de no ser así, levantando su mano y en votación económica les pregunto si se aprueba el documento denominado "Dictamen Técnico y Fallo de adjudicación" no habiendo indicaciones al respecto, se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones en votación económica.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, posteriormente, paso al desahogo del **Punto (III) (tres)**, del orden del día, en lo correspondiente a la **"Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública para la "Contratación del Servicio de pensión de 7 cajones de estacionamiento para vehículos oficiales durante el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre 2019"** Gricelda Pérez Nuño, en uso de la voz solicita a los miembros del Comité omitir el punto en virtud de que considera pertinente hacerlo mediante Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Ángel Hernández Velázquez; pregunta a los miembros del Comité si se tiene alguna cuestión a tratar en este apartado, de no ser así levantando la mano y en votación económica les pregunta si se aprueba la moción expuesta por la Secretario Técnico, no habiendo indicaciones al respecto, se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones en votación económica, se autoriza por fondo revolvente la contratación del mes de marzo.

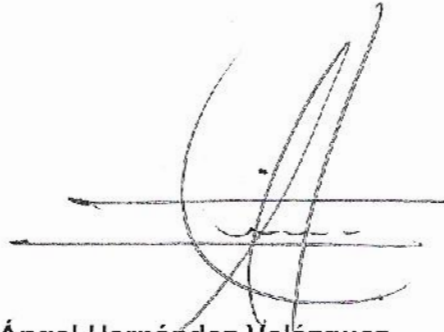
Miguel Ángel Hernández Velázquez, posteriormente, paso al desahogo del **Punto (IV) (cuatro)**, del orden del día, en lo correspondiente a la **"Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública para la "Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, Gricelda Pérez Nuño, en uso de la voz solicita a los miembros del Comité omitir el punto en virtud de que considera pertinente hacerlo mediante Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité.

Miguel Ángel Hernández Velázquez; pregunta a los miembros del Comité si se tiene alguna cuestión a tratar en este apartado, de no ser así levantando la mano y en votación económica les pregunta a los miembros del comité si se aprueba la moción expuesta por la Secretario Técnico, no habiendo indicaciones al respecto, se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones en votación económica, se autoriza por fondo revolvente la contratación del mes de marzo.

Miguel Ángel Hernández Velázquez, posteriormente, paso al desahogo del **Punto (V) (cinco)**, del orden del día, en lo correspondiente a la **“Dictaminación de procedencia de caso de excepción de licitación pública “Contratación del servicio de stand (piso) para la participación en la Feria Internacional del Libro 2019 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, Gricelda Pérez Nuño, somete a consideración del Comité que en virtud de no existir un proveedor similar al que se pretende contratar se propone a los miembros del Comité efectuar la contratación directa del servicio.

Miguel Ángel Hernández Velázquez; pregunta a los miembros del Comité si se tiene alguna cuestión a tratar en este apartado, de no ser así levantando la mano y en votación económica les pregunta si se aprueba la moción expuesta por la Secretario Técnico, no habiendo indicaciones al respecto, se aprobó por los integrantes del Comité de Adquisiciones en votación económica.

No habiendo más asuntos que tratar, por lo que respecta al **VI (sexto) punto del orden del día**, siendo las 10:30 horas con 00 minutos se clausura la **Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, firman el acta los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Instituto así como los asistentes a la Sesión.



Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Felipe Vázquez Collignon

Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Dra. Georgina García Martínez

Representante de Consejo Agropecuario de Jalisco.

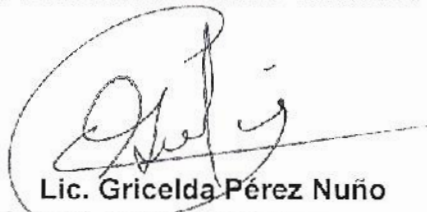
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;



Lic. Martha Patricia Armenta de León

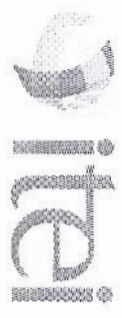
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Gricelda Pérez Nuño

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019, MISMO QUE CONSTA DE 7 FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.



INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **29**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **13/03/2019**

Más de suministro: **MARZO**

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

R.F.C.: USJZSC90/MHS

CLAVE PTE: SS 365

DOMICILIO: AV. JUARÉZ No. 976 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100

AGENTE DE VENTAS: **F** TEL./ FAX: (33) 32-66-06-16

CORREO ELECTRONICO: **carmentia@redudg.udg.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR JUSTIFICACIÓN

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS HÁBILES

SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

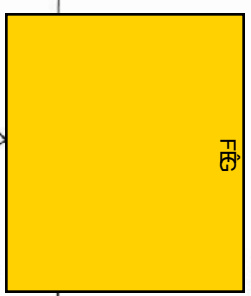
CONDICIONES DE PAGO: DESCRITAS EN OBSERVACIONES

EVENTO: FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	servicio	3831 Congresos y convenciones	1er Pago de Stand Fil 2019, correspondiente al 20% del monto total contratado.	Pago por la cantidad de \$3,308.20 (tres mil trescientos ocho dólares americanos 20/100), de acuerdo al libro de cambio a la venta publicado en el portal del Banco Nacional de México (BANAMEX) del día 13 de marzo de 2019, el cual presenta un valor de \$19.65 (diecinueve pesos 65/100 M.N.) por dólar americano. Se anexa copia del portal de publicación.	\$56,039.77	\$56,039.77

OBSERVACIONES	*FINAL Y LTE. participan en conjunto en la Feria Internacional del Libro (FIL) con un stand de 180 metros cuadrados, con un costo por metro cuadrado de \$238.00 (doscientos treinta y ocho dólares americanos 00/100). *FINAL cubrirá la correspondiente a 110.50 m2 y el LTE aportará la correspondiente a 69.50 m2, utilizando el proceso de contratación con la Universidad de Guadalajara (UDG) en materia independiente. El costo del stand para el LTE será de \$16,541.00 (dieciséis mil quinientos cuarente y un dólares americanos 00/100) (en su caso) por adelantado. Incidirán, los cuales se pagarán en tres (3) cuotas: 1era. Exhibición correspondiente al 20% a más tardar el día 15 de marzo del año 2019, 2da. Exhibición correspondiente al 30% a más tardar el día 15 de mayo del año 2019, y 3era. Exhibición correspondiente al 50% a más tardar el día 15 de agosto del año 2019.	SUB TOTAL: \$56,039.77
		IVA: 58,966.36
		TOTAL: \$65,008.13

CANTIDAD EN LETRA: SESENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS 13/100 M.N.



ELABORÓ: ADÁN RODRÍGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

PREPUESTA PARA PRESUNTA: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GARETA
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. DE: GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CARMELA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITI-960327-C03 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL AMERICANA GDL JAL.

En caso de violación se en maleficia de la dirección que...
 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019...
 GUADALAJARA, JALISCO...
 MARZO 2019...
 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN...
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA...

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Centro de Transparencia, Administración Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Consejera Presidencia del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado en la orden de servicio y/o compra del anexo del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se inscriben en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2018 dos mil dieciocho, condecorado por \$1 50 MTD, ubicado en calle por estar ubicado, por USD 210.00 (doscientos veinte dólares estadounidenses 00.100), dentro del zona de exhibición directa respecto a la totalidad de aproximadamente milnoventa (000.900) metros cuadrados de muestra condecorada con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) por lo que ampliar un espacio total de 150 mca, dichas construcciones se realizan de manera independiente con "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA DEL PRECIO. El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA UNIVERSIDAD" por concepto del arrendamiento del espacio para la colocación del stand para la participación en la Feria Internacional del Libro 2018 dos mil dieciocho, con los conceptos descritos en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de USD 12.970.00 (doce mil novecientos setenta dólares estadounidenses 00.100), Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA - FORMA DE PAGO. El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en 02 dos exhibiciones de la siguiente manera:

1era. Exhibición el día 12 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 7.290.00 (siete mil novecientos veinte dólares estadounidenses 00.100) Impuesto al Valor Agregado incluido.

2da. Exhibición el día 13 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 6.050.00 (seis mil cincuenta dólares estadounidenses 00.100) Impuesto al Valor Agregado incluido.

Dicho pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar americano a la venta publicada por el Banco Nacional de México (BANAMEX) del día que se efectuó el pago, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" deberá presentar ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" la factura fiscal correspondiente, contra la entrega del recibo que acompaña a la misma, para que en su oportunidad y en su pleno que no exceda de 15 quince días hábiles siguientes a su presentación, "EL INSTITUTO" realice el pago correspondiente.

CUARTA LETICAR DONDE SE BRINDA EL ARRENDAMIENTO. "LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa la Expa Guadalajara, con domicilio en la Avenida Mariano Otero número 1459 mil cuadrócentos noventa y nueve, colonia Verde Valle, C.P. 44550 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA DEJORNAS. Si en cualquier momento "LA UNIVERSIDAD" se encuentra en una situación que impida brindar el servicio mencionado materia de este instrumento, por causas no imputables a esta, deberá notificar a "EL INSTITUTO" de forma inmediata y por escrito las causas de la misma y su probable duración. "LA UNIVERSIDAD" deberá amparar el escrito antes señalado, con las pruebas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de diligencia. Ser facultad de "EL INSTITUTO", denunciar si acepta o no la realidad de prueba que radica "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA DE LA VICENCIA. El servicio se comenzará a prestar a partir del día 04 del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho y concluirá por la suspensión de la de contrato de la Comisión del Consejo del Estado de Jalisco, que la resolución adicional en especial que se realiza en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 02 de marzo del presente año.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FFG

SUJAS

FIRMA

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COW SIGNADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

OCTAVA DE LA PENAL CONVENCIONAL. En caso de que "LA UNIVERSIDAD" incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales según corresponda:

MATERIA CONVENCIONAL		% DE LA CUANTÍA DEL PRECIO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO
Por incumplimiento	10%	
Por incumplimiento	10%	
Por incumplimiento	10%	

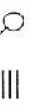
NOVENA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN. "LA UNIVERSIDAD" queda sujeta de exhibir fianza en moneda nacional, respaldada por un individuo mexicano, legalmente solventado, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado, en términos del artículo 51 párrafo 2.º de la Ley de Compra gubernamental, Emplazamientos y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y obligaciones contractuales mediante el presente contrato.

DECIMA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. En caso de defectos ocultos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrata, "EL INSTITUTO" procederá al resciso del mismo y "LA UNIVERSIDAD" se obliga a restituir el importe de la fianza que se otorgó en el momento de la adjudicación, por un importe de 10 días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de "EL INSTITUTO". Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que "LA UNIVERSIDAD" brinda el servicio con las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DECIMA PRIMERA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convencionadas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte comparezca en el servicio de que proceda a cumplir las obligaciones materia del presente instrumento jurídico del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por norma común o de su cuantitativo prevalece o futuro las partes correspondiente.

Tanto que fue el presente contrato por ambas partes, entendidas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida cumplimiento y ratificación, manifestando que en su voluntad obligarse en las condiciones y cláusulas que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

FFG
SUJAS
FIRMA



Economía y Finanzas

Divisas y mercados

[/economia-finanzas/es/mercado-de-divisas/index.html](#) (Analisis)

Analisis financiero

Divisas y Mercados

Resumen de Divisas y Mercados

Divisas	Dólar	Euro	Libra	Yen	Acción	IPC	Dow Jones	Nasdaq	C(MXM)	C(USA)
Compra	18.8000	21.9288	25.5202	0.17364	Variación	▲0.378	▲0.701	▲0.951	▲1.868	▲1.751
Venta	19.6500	21.9685	25.5637	0.17393	Cotización	41,899.16	25,742.93	7,270.47	1,236.00	63.93

Calculadora de Divisas

Seleccione una divisa <input type="text"/>	Seleccione una divisa <input type="text"/>
Seleccione una divisa <input type="text"/>	Seleccione una divisa <input type="text"/>
Ingrese una cantidad <input type="text"/>	Ingrese una cantidad <input type="text"/>
Ingrese una cantidad <input type="text"/>	Ingrese una cantidad <input type="text"/>

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5

Regimen Fiscal:	803 Personas Morales con Fines no Lucrativos	Serie / Folio:	U 28438
Folio Fiscal:	BC8BBA27-1812-42C8-9E0D-8DA7F217DFA5	Tipo de comprobante:	1 Ingreso
Nc. Certificado:	00001000000402584232	Fecha y hora de emisión:	2019-03-27T15:34:00
Fecha y hora de certificación:	2019-03-27T15:33:58	Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos
Receptor:	ITD60327CB3	Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición
	Inst. de Transp. Inf. Páb. y Prot. de Dat. Pers. del Fed. de Jal.	Moneda:	MXN
		Tipo de cambio:	1
		Certificado SAT:	00001000000412961981
		Lugar de expedición:	44100



Uso CFDI: 603 Gastos en general

Clave	No. Id	Concepto / Descripción	Cant	CivUnd	Valor unitario	Importe	Descuento
56101501	4010-001-001	Pago a cuenta de un Stand para su participación FIL 2019.	13.9	MTK	\$ 4,038.64	\$ 56,039.80	\$ 0.00

Importe con letra: SESENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS 17/100 M.N.

SubTotal:	\$ 56,039.80
Descuento:	\$ 0.00
Impuestos trasladados:	\$ 8,966.37
Impuestos retenidos:	\$ 0.00
Total:	\$ 65,006.17

Comentarios

65006.17 = 3308.20 D.L.L.S.T.C. 19.65

Condiciones de pago

CONTADO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

```
||1.1|BC8BBA27-1812-42C8-9E0D-8DA7F217DFA5|2019-03-27T15:34:00|FCG64C610N51|c65C6cLHY4ynJaDWSduxFg9Slzza1NvLabZyw2dwXKF360CDIqIlfVjx-coSCZ6B4sl3CYbhkcmCJ9WBnHTYu26mkZDt9VCCrNSYKzyEykdN2D871GV2uuUM4JJBKdnXKOE5lqnhjO5q3GHIEsvQl10ICxPqc04E+6+p/DYSVhOqCuwrmIUAmZ/P8VE0qHaLgdrIQNyUMJqrMJcggx3R8m0dGSKSIGRwrDOKiuYA5tsmAKNr6HPPwZPyHA1+499IDjU+4dRsh2PJa977RL4UBj6rwyT7qBpcl731VdlceIDE2myoK45gNF15YSHIEyDJ7W51v9BGsbY6k+gX36Q=|0001000000412961981|
```

Sello Digital del CFDI

```
de5C6qLHY4ynJaDWSduxFg9Slzza1NvLabZyw2dwXKF360CDIqIlfVjx-coSCZ6B4sl3CYbhkcmCJ9WBnHTYu26mkZDt9VCCrNSYKzyEykdN2D871GV2uuUM4JJBKdnXKOE5lqnhjO5q3GHIEsvQl10ICxPqc04E+6+p/DYSVhOqCuwrmIUAmZ/P8VE0qHaLgdrIQNyUMJqrMJcggx3R8m0dGSKSIGRwrDOKiuYA5tsmAKNr6HPPwZPyHA1+499IDjU+4dRsh2PJa977RL4UBj6rwyT7qBpcl731VdlceIDE2myoK45gNF15YSHIEyDJ7W51v9BGsbY6k+gX36Q==
```

Sello Digital del SAT

```
XCHYT5Xp8KnomUsZeBHXkMfPRpzYD3j6o8yyCmf9YRzSFQIufjntGILyuVELX3Z6Q9OhCtyY9IHnnsL5rTalp0dBjwkPJKNRMmC+L6I+ZkdCXHD96kXUMWL02IMF27zSfPKBIIFZVXshBQibvD9IMFGTO7PDHR/MCcdtUSrrRoRWqJULXsIW/mP8TYI/EGy61DvPnDTxpe8ZaD/vcoL9al-ivoXHhuQpsExvWDRyxHybd2IA29vfltWfBRRLXo2C2V/vx9n54GkA8T3rCUMiWZaUgBHIC5HxbPzpf9xjuyC1Bxm2SW1Cc4HU5CltiD4dxd70YchT+N+J02/w==
```



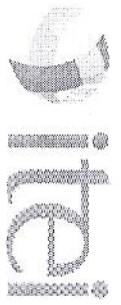

3216

Comprobante de operación**Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 6050713
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002320025554885670
Beneficiario: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Importe: \$ 65,006.13
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: 1ER PAGO DE SIAND FIL 2019
Referencia Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 13/03/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 13/03/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar



INSTITUTO DE TRANSACCIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **29 BIS**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **29/03/2019**
 Mes de suministro: **MARZO**

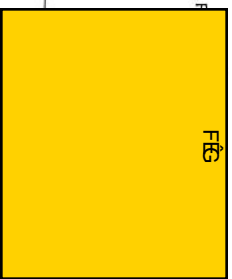
INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CLAVE ITEL: 55-385
 DOMICILIO: AV. JUAREZ No 976 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100
 TEL. FAX: (33) 32-09-00-16
 CORREO ELECTRONICO: carmentia@educu.udg.mx
 PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR JUSTIFICACIÓN
 TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HÁBILES
 SERVIDIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: DESCRITAS EN OBSERVACIONES
 EVENTO: FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	servicio	3831 Congresos y convenciones	2do Pago de Stand Fil 2019, correspondiente al 30% del monto total contratado.	Pago por la cantidad de \$ 4,962.30 (cuatro mil novecientos sesenta y dos dólares americanos 30/100), de acuerdo al tipo de cambio a la venta publicado en el portal del Banco Nacional de México (BANAMEX) del día 29 de marzo de 2019, el cual presenta un valor de \$19.65 (Diecinueve pesos 65/100 M.N.) por dólar americano. Se anexa copia de portal de publicación.	\$84,059.65	\$84,059.65

OBSERVACIONES	*FINAL Y ITEL, participan en conjunto en la Feria Internacional del Libro (FIL) con un stand de 180 metros cuadrados, con un costo por metro cuadrado de \$238.00 (doscientos treinta y ocho dólares americanos 00/100). *FINAL cubrirá lo correspondiente a 110.50 m2 y el ITEL aportará lo correspondiente a 69.50 m2, realizando el proceso de contratación con la Universidad de Guadalajara (UDG) en materia independiente. El costo de stand para el ITEL será de \$16,543.00 (dieciséis mil quinientos cuarenta y un dólares americanos 00/100) Inmueble al Valor Agregado incluido, los cuales se pagarán en tres exhibiciones: 1era. Exhibición correspondiente a 20% a más tardar el día 15 de marzo del año 2019, 2da. Exhibición correspondiente al 30% se realiza el día 29 de marzo del año 2019 según el Memorandum No DVD/030/2019 de fecha 27 de marzo del 2019, y 3era. Exhibición correspondiente al 50% a más tardar el día 15 de agosto del año 2019.	SUB-TOTAL: \$84,059.65 IVA: \$13,449.54 TOTAL: \$97,509.19
----------------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M.N**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ELABORÓ
 ADAY RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vc. Da.
 GRISELDA PÉREZ NIÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
 CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSACCIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI090327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA No. 1312 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO
 En caso de modificaciones en materia de delimitación de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, previamente se consultará a favor de las partes interesadas.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Con el fin de Arrendamiento que celebre por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece en el rubro de la cédula de registro y o compra del contrato, de acuerdo a las Escuelas que le otorgan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se encuentran en la cédula de registro y o compra del contrato, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2018 dos mil dieciocho, conminado por \$333 MIL (trecento treinta y tres mil) dólares americanos, equivalente a USD 134,000 (ochocientos veintidós dólares americanos 08,100), devuelto del lado de significación de este respecto a la sublección de arrendamiento número 690/2018 dicha librería se realiza de manera conjunta con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que arriendan un espacio total de 150 m², dichas construcciones se realizan de manera independiente ante "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA DEL PRECIO. El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA UNIVERSIDAD" por concepto del arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2018 dos mil dieciocho, conminado por \$333 MIL (trecento treinta y tres mil) dólares americanos, equivalente a USD 134,000 (ochocientos veintidós dólares americanos 08,100), Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en tres partes iguales, en 01 día siguiente de la siguiente manera:

1era. Efectuado el día 12 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD \$20,000 (veinte mil dólares americanos 2,000), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2da. Efectuado el día 12 de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 6,500.00 (seis mil quinientos dólares americanos 650.00), Impuesto al Valor Agregado incluido.

3era. Efectuado el día 12 de julio del año 2018 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 6,500.00 (seis mil quinientos dólares americanos 650.00), Impuesto al Valor Agregado incluido.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL ARRENDAMIENTO. "LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupará la Expo Guadalajara, con domicilio en la Avenida Mariano Otero número 1499 mil con vocación turística y recreativa, colonia Verde Verde, C.P. 44553 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA. DEMORAS. Si en cualquier momento "LA UNIVERSIDAD" se encuentra en una situación que implique la falta del servicio con respecto a materia de este instrumento, por causas no imputables a ésta, deberá notificar a "EL INSTITUTO" de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. "LA UNIVERSIDAD" deberá cesar el servicio una vez finalizada, con lo que se entenderá que se otorga el servicio permitiendo para cualquier que dicho cumplimiento no se deba a la voluntad o falta de diligencia de "EL INSTITUTO", de manera que se otorga el servicio de prioridad que radica "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. DE LA VIGENCIA. El servicio se comenzará a prestar a partir del día 06 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho y concluirá el día 02 de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que se otorga el servicio en el periodo de vigencia del contrato que se realiza en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

FIRMAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FIRMAS

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMAS

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMAS

ORIGELDA PEREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FIRMAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SEPTIMA. DEL ADEMPIDO. "EL INSTITUTO" celebra en este acto con "LA UNIVERSIDAD" que para el caso de que requiera cumplir las partes pactadas en el presente instrumento, así como el periodo de su vigencia, celebraran un convenio al mismo para dejar sujeta las condiciones del servicio que se contrata.

OCTAVA. DE LA PENAL CONVENCIONAL. En caso de que "LA UNIVERSIDAD" incumpliere con el plazo estipulado para brindar el servicio durante en la ciudad primera de este contrato, se aplicará la siguiente penal convencional según corresponde:

UNIDAD CONTRACTUAL	MONEDA	VALOR
LA UNIVERSIDAD	DOLÁRES	00
EL INSTITUTO	DOLÁRES	00
EL INSTITUTO	DOLÁRES	00

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD. "LA UNIVERSIDAD" queda sujeta de exhibir fianza en moneda nacional, equivalente por una institución bancaria, según sea autorizado, por un importe del 10% del monto total del servicio a realizarse, de acuerdo al artículo 51, párrafo 2, de la Ley de Compra, Contratación, Ejecución y Comprobación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y obligaciones conexas resultantes del presente contrato.

DECIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCCULTOS. En caso de descubrirse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que hagan imposible su uso para el cual se celebra, "EL INSTITUTO" procederá al rechazo del mismo y "LA UNIVERSIDAD" se obliga a reemplazarlo o repararlo. "EL INSTITUTO" el servicio se otorgará en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de "EL INSTITUTO". Si la prestación se realiza en especie, se entenderá que "LA UNIVERSIDAD" vendrá al servicio con las especificaciones que se señalan en la demanda primera. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o sea alguna para "EL INSTITUTO".

DECIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla con sus obligaciones y cláusulas contenidas en el mismo y se niegue a reparar dicha incumplimiento dentro de los 14 días hábiles siguientes al día de notificación o rescisión que la otra parte comparezca a la misma y se niegue a cumplir las obligaciones que se establecieron en el presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con respecto de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someterá a la jurisdicción competente del Primer Tribunal Judicial de Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de materia o de su domicilio pudiera tener el Poder Judicial.

Todo que fue el presente contrato por ambas partes, celebradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debido cumplimiento y ratificación, manifestando que se otorga el servicio en las condiciones y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 03 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a través de este escrito quiero solicitar de su considerable apoyo para la realización del segundo pago programado a través de la solicitud de aprovisionamiento con folio 0029/2019 de fecha 24/01/2019. Lo anterior debido a que el pago debió haberse realizado por 36 mts2 (20% de los 180 mts2 contratados de manera conjunta entre ITEI e INAI), y no por los 13.90 mts2 que se realizó.

Toda vez que esta situación genera un desajuste en el aprovisionamiento presentado en el mes de enero, es necesario solicitar a su vez, que este ajuste sea saldado al momento de realizar el finiquito del espacio en el pago a realizarse durante el mes de agosto tal y como se solicita en el aprovisionamiento en mención.

Sin otra particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Cordialmente,

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

27-03-19
16:36

July

MECHA

Divisas y Mercados

Resumen de Divisas y Mercados

Divisas	Dólar	Euro	Libra	Yen
Compra	18.6000	21.749	29.2202	0.172
Venta	19.6500	21.7990	29.2697	0.1729

Acción	IPC	Dow Jones	Nasdaq	C/NMX
Valorización	42.796	30.797	30.815	42.9
Colocación	43.070.92	29.884.12	7.555.80	1.205

TARJETAS DE CREDITO

Aprovecha descuentos y meses sin intereses con nuestras tarjetas de crédito y vive la experiencia Citibanamex



HP Client Security
 Instale la extensión Chrome para usar el administrador de contraseñas en el navegador Google Chrome.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5



Regimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	Serie / Folio:	U 28521
Folio Fiscal:	5946BFF9-80A4-484B-9C6F-4E037A126DE1	Tipo de comprobante:	Ingreso
No. Certificado:	0000100000402584232	Fecha y hora de emisión:	2019-04-09T16:28:33
Fecha y hora de certificación:	2019-04-09T16:28:33	Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos
Receptor:	ITI050327CB3	Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición
	Inst. de Transp. Inf. Páb. y Prot. de Dat. Pers. del Edo. de Jal.	Morosa:	MXN
		Tipo de cambio:	1
		Certificado SAT:	0000100000412661981
		Lugar de expedición:	44100

Uso CFDI: 603 Gastos en general

Clave	No. Id	Concepto / Descripción	Cant	CivUrd	Valor unitario	Importe	Descuento
56101501	4010-001-001	Pago a cuenta de un Stand para su participación FIL 2019.	20.95	MTK	\$ 4,031.54	\$ 84,059.69	\$ 0.00

Importe con letra: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 24/100 M.N.

SubTotal:	\$ 84,059.69
Descuento:	\$ 0.00
Impuestos trasladados:	\$ 13,449.55
Impuestos retenidos:	\$ 0.00
Total:	\$ 97,509.24

Comentarios

97509.24 = 4962.29 DLLS T.O. 19.65

Condiciones de pago

CONTADO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

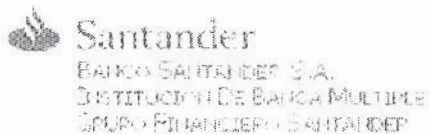
||1:|15946BFF9-80A4-484B-9C6F-4E037A126DE1|2019-04-09T16:28:33|FCG840618N51|ij0KHgwbxUYM5Ca/mhRgghl8r1JiCfD7v9kUyZ3WroPWfQ/UkRLfq5ayAqhyDKY0Jl1dZ8nS/JYL5/LMhQOpU+vtT0ZbLSe4ZJU9U5YeGrd4CcbLA5umEXDOA1Q8oCZCOTD/AFRrXG+g9bkKQCWQw9CBncfAIDpF5Q8gR4w9hZwwkVO+O4DtG7pNIIv8plqbrEXSs76Hp8u2K3xy18vIXzFOigksWT5s/4ze8cKE322RRWQvbm04ESBsen3lowdw/DejH2ckxmEIKEZEX8HaGuHPCwjl14FyewHy9WJdxgE/3IN6Rclw0mQVh/ai/4it6w/leuDe+SiA==|000100000412661981||

Sello Digital del CFDI

ij0KHgwbxUYM5Ca/mhRgghl8r1JiCfD7v9kUyZ3WroPWfQ/UkRLfq5ayAqhyDKY0Jl1dZ8nS/JYL5/LMhQOpU+vtT0ZbLSe4ZJU9U5YeGrd4CcbLA5umEXDOA1Q8oCZCOTD/AFRrXG+g9bkKQCWQw9CBncfAIDpF5Q8gR4w9hZwwkVO+O4DtG7pNIIv8plqbrEXSs76Hp8u2K3xy19vIXzFOigksWT5s/4ze8cKE322RRWQvbm04ESBsen3lowdw/DejH2ckxmEIKEZEX8HaGuHPCwjl14FyewHy9WJdxgE/3IN6Rclw0mQVh/ai/4it6w/leuDe+SiA==

Sello Digital del SAT

NsSVGcxOGzIGLGLHwAbv3e6CTr0cJl6wkj/nhrTETWwgF39VwBl6vhsXQCskI3Erio2/1McA8rgxMy5S3Z1rglFppBR0lebCTMBPGReleI5:9i5dKDIWVU4anX/xI3L3NK+R4Jr8Aag6Hr+HaWiwmdyOHOxmSErsshAETF9SpuCC31BPPmTbJggjRqpfWjbfYs+VzCecHpcQNGd7VuLZr1TQHqcosFMEjOCCg94V6Ww+5m+AyIV713GBWend/pBHPZ++xYnk/VhclL2UnXmsngZh+DHPviaH5k/qclshz519xDmQ/4ZTm8_QwSsnpNS7vyC367H5DW23AvHclFA==

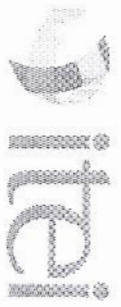
**Comprobante de operación****Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 6279388
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002320025554895670
Beneficiario: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Importe: \$ 97,509.19
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: 2DO PAGO DE STAND FIL 2019
Referencia Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 29/03/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 29/03/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

3234



INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 R.F.C.: UGU25097MH5 CLAVE IFEI: 55-335
 DOMICILIO: AV JUAREZ NO 376 COL CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P 44100
 AGENTE DE VENTAS: F TEL FAX: 331 32-68-65-16
 CORREO ELECTRONICO: leicia.gotes@fil.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR JUSTIFICACIÓN
 TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES
 SERVICIO SO LICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: DESCRITAS EN OBSERVACIONES
 EVENTO: FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO 2019

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
 No. de Orden de compra o servicio: 29 TER
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 13/09/2019
 Mes de suministro: AGOSTO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	servicio	3831 Congresos y convenciones	3er Pago de Stand Fil 2019, correspondiente al 50% del monto total contratado.	Pago por la cantidad de \$ 8,270.50 (Ocho mil casientos sesenta dólares americanos 50/100), de acuerdo al tipo de cambio a la venta publicado en el portal del Banco Nacional de México (BANAMEX) del día 13 de agosto de 2019, el cual presenta un valor de \$19,777 (Diecinueve pesos 77/100 M.N.) por dólar americano. Se anexa copia del portal de publicación.	\$140,598.50	\$140,598.50

OBSERVACIONES:	* El IVA y el I.E.P. participan en conjunto en la Feria Internacional del Libro (FIL) con un stand de 180 metros cuadrados, con un costo por metro cuadrado de \$238.00 (doscientos treinta y ocho dólares americanos 00/100). El IVA cubrirá lo correspondiente a 110.50 m2 y el I.E.P. aportará lo correspondiente a 69.50 m2, realizando el proceso de contratación con la Universidad de Guadalajara (UDG) de manera independiente. El costo del stand para el I.E.P. será de \$5,634.00 (cinco mil quinientos noventa y un dólares americanos 00/100) impuesto al Valor Agregado (IVA) que, los cuales se pagará en sus exhibiciones. Tercera Exhibición correspondiente al 20% a más tardar el día 15 de marzo del año 2019; 2da. Exhibición correspondiente a 30% se realiza el día 29 de marzo del año 2019 según el Memorandum No DVO/030/2019 de fecha 27 de marzo del 2019, y será. Exhibición correspondiente al 50% a más tardar el día 15 de agosto del año 2019.	SUB-TOTAL: \$140,598.50 IVA: \$22,495.76 TOTAL: \$163,094.26
-----------------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.

ELABORÓ: ADAN RODRIGO SOLANO COTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
DISEÑÓ: MANUEL MELANRO CALDERON, COORDINADOR DE FINANZAS
YO, DO.: GREGORIA PÉREZ NUÑO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIZO: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSITUUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CE3 AV VALLARTA #1312 COL AMERICANA C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL AMERICANA GDL, JALISCO

En caso de violaciones en materia de derechos humanos, deberá presentarse ante el Poder Judicial de la Federación para que se determine la responsabilidad de los servidores de esta institución y los servidores de las dependencias con las que se presta el servicio.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Contra la Arrendación que se firma por una parte el Organismo Público Abogado "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comisionado Presidente del Organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en su nombre respectivo autorizada la cédula de registro y el contrato del mismo del presente contrato de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Adicionalidades, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y el contrato del mismo del presente contrato, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", las cuales se obligan de la siguiente manera:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. La parte contratante que el objeto del presente contrato lo constituye el arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FIL) 2013 del mes de febrero, comprendido por 65.50 METROS CUADROS, por un monto máximo de USD 230.00 (doscientos treinta dólares americanos) (60.000), dividido del área de adjudicación de esta especie a la solicitud de que el mismo comenzó el 09/02/2013, dicha oferta se realiza de manera conjunta con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que ambos en especie total de 180 metros cuadrados, se realiza de manera independiente con "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA UNIVERSIDAD" por concepto del arrendamiento del espacio para la colocación del stand para la publicación en la Feria Internacional del Libro 2013 del mes de febrero, con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de USD 13,070.00 (trece mil novecientos sesenta dólares americanos) (00.1000), impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago mencionado se le devolva anterior se realice en nómina bancaria, en 02 (dos) exhibiciones de la siguiente manera:

1era Exhibición el día 12 de febrero del año 2013 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 7,620.00 (siete mil novecientos veinte dólares americanos) (00.100) impuesto al Valor Agregado incluido.

2da Exhibición el día 15 de febrero del año 2013 dos mil dieciocho, por la cantidad de USD 6,050.00 (seis mil cincuenta dólares) (00.100) impuesto al Valor Agregado incluido.

Dichos pagos se realizarán de manera mensual, de acuerdo al tipo de cambio del valor mexicano a la venta publicado por el Banco Nacional de México (BANAMEX) del día que se otorga el pago, por lo que "LA UNIVERSIDAD" deberá presentar ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" la factura fiscal correspondiente, con la entrega del recibo que acompaña la misma, para que se en su oportunidad, y en su plazo que no exceda de 15 quince días hábiles siguientes a su presentación, "EL INSTITUTO" realice el pago correspondiente.

CUARTA.- EL CAR DONDE SE BRINDA EL ARRENDAMIENTO. "LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar el servicio dentro del presente contrato en las instalaciones que ocupa la Expo Guadalajara, con domicilio en la Avenida Marión Orosco número 1459 sin número, avenida y calle, colonia Verde Valle, C.P. 44130 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA.- DEBIDAS. El arrendatario contratado "LA UNIVERSIDAD" se compromete en un momento que impide o retiene el servicio contratado de ser un usuario por causas no atribuibles a sí mismo, a "EL INSTITUTO" se forma mediante y por escrito las causas de la misma y su probable duración. "LA UNIVERSIDAD" deberá aceptar el escrito antes señalado, con las protestas que estime pertinentes para compensar que dicho cumplimiento no se causa de su voluntad o falta de diligencia. Será facultad de "EL INSTITUTO" denunciar el contrato o no la vigencia de primera que sea "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA.- DE LA VIGENCIA. El servicio se comienza a prestar a partir del día 04 del mes de marzo del año 2013 dos mil dieciocho y concluye participando el día 04 del mes de diciembre del mismo año, iniciada la prestación que la recepción de la orden de servicio, que se realiza en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

FIRMA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FEB

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COORDINADORA GENERAL

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2013 FEBRUARI 4 - 4 DE DICIEMBRE 2013
EXPO GUADALAJARA AV. MARIÓN OROSCO 1459 SIN NUMERO COLONIA VERDE VALLE GUADALAJARA, JALISCO

FIRMA DE CONFIRMACIÓN CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍO DE EJECUCIÓN

GRICIELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SEPTIMA.- DEL ADEUDO DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO. "EL INSTITUTO" declara en este acto que "LA UNIVERSIDAD" que por el uso de que requiere ocupar los servicios prestados en el presente arrendamiento, así como el período de su vigencia, celebrará un arrendamiento al mismo para dejar sin efecto las condiciones del servicio que se contiene.

OCTAVA.- DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que "LA UNIVERSIDAD" incumpla con el plazo establecido para brindar el servicio de acuerdo en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penalizaciones por incumplimiento de las condiciones acordadas.

ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD. "LA UNIVERSIDAD" queda sujeta a exhibir fianza en moneda nacional, otorgada por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado, en términos del artículo 5º párrafo 2º de la Ley de Compra Gobierno Federal, Empleados y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Adicionalidades, a garantizar el día y espacio cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contractuales que se establecen en el presente contrato.

DECIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se otorgó, "EL INSTITUTO" procederá al resciso del mismo y "LA UNIVERSIDAD" se obliga a restituir el valor otorgado a "EL INSTITUTO" el servicio realizado en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a partir de que se le notificó por parte de "EL INSTITUTO". Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que "LA UNIVERSIDAD" tendrá el servicio con las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, así como la falta de responsabilidad y/o poca alguna para "EL INSTITUTO".

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumplir con sus obligaciones y cláusulas contenidas en el mismo, y se niega a dar lugar a la restitución del monto otorgado en virtud de los siguientes hechos: incumplimiento de la prestación o el servicio; que la obra para ser contratada se haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones morales del arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite como resultado de la interpretación, cumplimiento o del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por parte alguna o de su domicilio presente o futuro les podría corresponder.

El día que firma el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constatación, firman y sellan, manifestando que se en su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero del año 2013 dos mil dieciocho.

Divisas y Mercados



Divisas	Dólar	Euro	Libra	Yen
Compra	18.9400	21.7124	23.1203	0.0225
Venta	19.7200	21.8754	23.4281	0.0233

Acción	IPC	Dow Jones	Nasdaq	CINXN	CIUSA
Varación	▼0.059	▲1.173	▲1.840	▲1.905	▲0.251
Cotización	35.81157	26.28532	7.71134	1.27500	65.72

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5

Regimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	Serie / Folio:	U 30137
Folio Fiscal:	1632CE79-C122-4A5B-89DC-733A39EB80FF	Tipo de comprobante:	I Ingreso
Nc. Certificado:	00001000000402504232	Fecha y hora de emisión:	2019-08-28 16:47:07
Fecha y hora de certificación:	2019-08-28T16:47:07	Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos
Receptor:	ITI050327CB3	Método de pago:	PU= Pago en una sola exhibición
Inst. de Trans. Inf. Púb. y Priv. de Cat. Pars. del Filo. de Jal.		Moneda:	MXN
		Tipo de cambio:	1
		Certificado SAT:	00001000000412961981
		Lugar de expedición:	44100



Uso CFDI: 603 Gastos en general

Clave	No. Id	Concepto / Descripción	Cant	ClvUnd	Valor unitario	Importe	Descuento
561C1501	401C-001-C01	Pago a cuenta de un Stand para su participación FIL 2019.	34.75	MTK	\$ 4,046.00	\$ 140,598.50	\$ 0.00

Importe con letra: CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.

SubTotal:	\$ 140,598.50
Descuento:	\$ 0.00
Impuestos trasladados:	\$ 22,435.76
Impuestos retenidos:	\$ 0.00
Total:	\$ 163,034.26

Comentarios

163094.26 = 8270.50 dils t.c. 19.72

Condiciones de pago

CONTADO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|1682CE79-0122-4A5B-89DC-733A39EB80FF|2019-08-28T16:47:07|FCG840E18\51|W-HempT4DH7lw051+rUvY1kTxk56s/TIXO+stT4AhDSPBB7L4XDwAGI7TuCFd+CBSIM6lTgrV2x35N7TQgg8FrzSd0A4cQSCgzhDTgcQp0yzZcskjx0zD9NT24D7RrQ2xZwq4WlGyRHMlRQiu25XY5uB1LnAkr0vG077m79L/bADIP12ZKlPimBu4gzClnusxRAMNwwpS15yryGHacJLzdYepxBOC2le9Fcd/dlBIHfil1kWxky4OUNtgVcBlE5osUZair5GUmJvRKgxGm+shasMouv0Ula3BI-ghT7hgVlBAvhuUrNjuEAY4Y93ROfHjrDzFbcFU8Enw==00001000000412961981||

Sello Digital del CFDI

W+HempT4DH7lw051+rUvY1kTxk56s/TIXO+stT4AhDSPBB7L4XDwAGI7TuCFd+CBSIM6lTgrV2x35N7TQgg8FrzSd0A4cQSCgzhDTgcQp0yzZcskjx0zD9NT24D7RrQ2xZwq4WlGyRHMlRQiu25XY5uB1LnAkr0vG077m79L/bADIP12ZKlPimBu4gzClnusxRAMNwwpS15yryGHacJLzdYepxBOC2le9Fcd/dlBIHfil1kWxky4OUNtgVcBlE5osUZair5GUmJvRKgxGm+shasMouv0Ula3BI-ghT7hgVlBAvhuUrNjuEAY4Y93ROfHjrDzFbcFU8Enw==

Sello Digital del SAT

bV37+rGG0ApLoPyyR2mSbK9XuUgCwtz7TSTibhAUzrua1lw789vP2ThbulmxDZk1+ROe7LyYfy+900T82vNW+4JM7eccc3issCTVvrK1QFwofpnZms0+A0zXZx9Lx4YuSaL/nzSLHy6S1qoS5MdS4N8E6gAAUDHCA7zHcWh3X2IXOGPgc08MGkqNf5jJaRWs5FbrDvXtGaUCYMA5zN4+iwJyS+H5ll3yFv46JAlGwqUHCSp3Ml9lbrGED0IH0EF+T9G6LCXladyXmoncyt2aviz++ZJ\NzxCoedqIUDT37+QC3oEwpec3yvr6kVWWPcKFhkee6oRrpSsJTUQ==

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LCSH2FNP83S4768

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 5910900

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320025554885670 - UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Importe: \$ 163094.26 MXN

Concepto: 3ER PAGO DE STAND FIL 2019

Fecha aplicación: 13/08/2019

Clave de Rastreo: 2019081340014 BET0000459109000

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

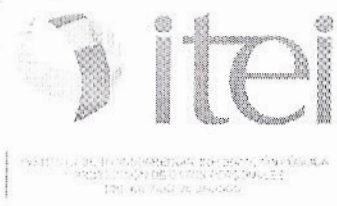
Operación realizada por internet

8220



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



C.P.S. 026/2019

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, "LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL F F A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través de la reforma constitucional estatal del artículo 9°, contenida en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el número 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco; así como por la promulgación de la abrogada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la cual consta en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco bajo el número 20867 veinte mil ochocientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 06 seis de enero del año 2005 dos mil cinco; la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 23936 veintitrés mil novecientos treinta y seis, publicado el día 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, además de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 24450 veinticuatro mil cuatrocientos

[Handwritten signature]
G

Contrato de arrendamiento del espacio para la colocación del stand para la participación en la Feria Internacional del Libro, que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, a través de su apoderado

F

[Handwritten signature]
F

~~SIN TEXTO~~

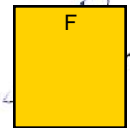


OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

cincuenta, de fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, mediante el cual tiene entre sus fines promover la cultura de la transparencia, así como el derecho de protección de datos personales y el derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados y la sociedad.

2. El día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco, se publicó en la sección II, del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de la entidad, y se crea el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, cuya denominación cambiaría con motivo de la publicación del decreto número 25437 veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince, siendo ahora el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, de conformidad al numeral 90 fracción I, párrafo IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. La representación legal del citado órgano recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, según lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración.
5. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Presidenta del Pleno de "EL INSTITUTO", se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento.







~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

habiendo sido designada por la Sexagésima Primera Legislatura del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante sesión verificada el día 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a partir del día 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 1º primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

6. El Secretario Ejecutivo, nombrado mediante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Director de Administración nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
7. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica.
2. El Rector General es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo estipulado por el artículo 32, de su Ley Orgánica.
3. El Secretario General, conforme al artículo 40, de la Ley Orgánica aludida, es el responsable de certificar los actos y hechos en los términos de la ley.

~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

- 4. Está legalmente representada por F, quien cuenta con las facultades necesarias para comparecer a la celebración del presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, restringidas, ni limitadas en forma alguna, las que acredita mediante escritura pública número 13,934 trece mil novecientos treinta y cuatro, de fecha 12 doce de abril del año 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe de Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular, número 116 ciento dieciséis, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

- 5. Señala como su domicilio legal la finca marcada con el número 976 novecientos setenta y seis, de la Avenida Juárez, Código Postal 44100 en Guadalajara, Jalisco, México, y que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave UGU250907MH5.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, "EL INSTITUTO" y "LA UNIVERSIDAD", en lo sucesivo "LAS PARTES", reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el arrendamiento del espacio para la colocación del stand que ocupará el "EL INSTITUTO", durante la celebración de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2019 dos mil diecinueve, conformado por 69.50 MT2 sesenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados, teniendo un costo, por metro cuadrado, de **USD 238.00 (doscientos treinta y ocho dólares americanos 00/100)**, derivado del acta de adjudicación directa respecto a la solicitud de aprovisionamiento número **029/2019**, dicha labor se realiza de manera conjunta con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue scribble]

G

~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Personales (INA), por lo que arrendan un espacio total de 180 mts², dichas contrataciones se realizan de manera independiente ante "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA UNIVERSIDAD" por concepto del arrendamiento del espacio para la colocación del stand para la participación en la Feria Internacional del Libro 2019 dos mil diecinueve, con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de **USD 16,541.00 (dieciséis mil quinientos cuarenta y un dólares americanos 00/100)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en **03 tres** exhibiciones de la siguiente manera:

1era. Exhibición el día 15 quince de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, por la cantidad de **USD 3,308.20 (tres mil trescientos ocho dólares americanos 20/100)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

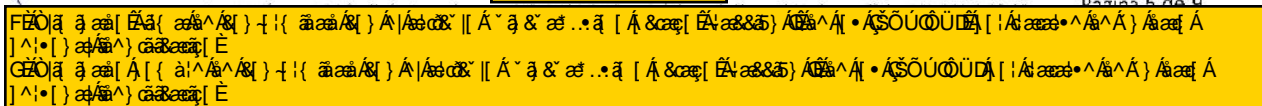
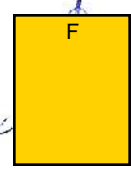
2da. Exhibición el día 15 quince de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, por la cantidad de **USD 4,962.30 (cuatro mil novecientos sesenta y dos dólares americanos 30/100)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

3ra. Exhibición el día 15 quince de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, por la cantidad de **USD 8,270.50 (ocho mil doscientos setenta dólares americanos 50/100)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

Dichos pagos se realizarán en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar americano a la venta publicado por el Banco Nacional de México (BANAMEX) del día que se efectuó el pago, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" deberá presentar ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" la factura fiscal correspondiente, contra la entrega del recibo que ampara a la misma, para que en su oportunidad, y en un plazo que no



B.



~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

exceda de 15 quince días hábiles siguientes a su presentación, "EL INSTITUTO" realice el pago correspondiente.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL ARRENDAMIENTO.

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa la **Expo Guadalajara**, con domicilio en la Avenida Mariano Otero número 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve, colonia Verde Valle, C.P. 44550 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA. DEMORAS.

Si en cualquier momento "LA UNIVERSIDAD" se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a éste, deberá notificar a "EL INSTITUTO" de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. "LA UNIVERSIDAD" deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de "EL INSTITUTO", determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día 07 siete de marzo del año 2019 dos mil diecinueve y concluirá precisamente el día 10 diez de diciembre del mismo año.

SÉPTIMA. DEL ADDENDUM.

"EL INSTITUTO" conviene en este acto con "LA UNIVERSIDAD" que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un addendum al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

OCTAVA. DE LA PENNA CONVENCIONAL.

En caso de que “LA UNIVERSIDAD” incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales según corresponda:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
MÁS DE 11	10%
DE 11 EN ADELANTE	SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DE “EL INSTITUTO”

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

“LA UNIVERSIDAD” queda exenta de exhibir fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado, en términos del artículo 51 párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato

Artículo 51.

2. Los entes públicos se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligados, por tanto, a constituir depósitos, garantías, o fianzas en los casos en que ellas actúen como proveedores o prestadores de servicios, siempre y cuando tengan capacidad para prestar el servicio o proveer el bien por sí mismas, en su totalidad.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, “EL INSTITUTO” procederá al rechazo del mismo y “LA UNIVERSIDAD” se obliga a resolverlo debiendo brindar a “EL INSTITUTO” el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días

G

Página 7 de 9

30, Vallarta 1313, Col. Americana, C.P. 45120, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 3745

FE03 a aah[EÁ(ad^A/) +{ acah/) A/ ad^C [Á` a & ad .. a [Á & ca[EÁ ad^88) A/ ad^A/ • A/ SÓUÓÚDÁ [! A/ ad^• A/ A/) A/ ad^ Á] ^• [) ad^A/) ca^cah[E
 GE03 a aah[Á [(a/ A/ A/ A/) +{ acah/) A/ ad^C [Á` a & ad .. a [Á & ca[EÁ ad^88) A/ ad^A/ • A/ SÓUÓÚDÁ [! A/ ad^• A/ A/) A/ ad^ Á] ^• [) ad^A/) ca^cah[E

SIN TEXTO



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de "EL INSTITUTO". Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que "LA UNIVERSIDAD" brindará el servicio con las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 07 siete de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO".

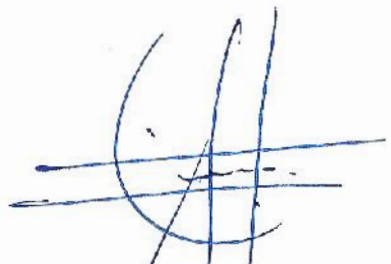
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

F

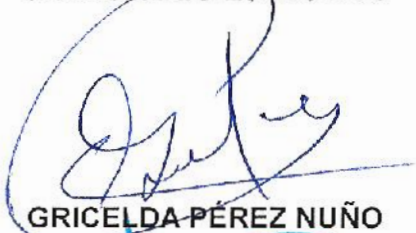
SIN TEXTO



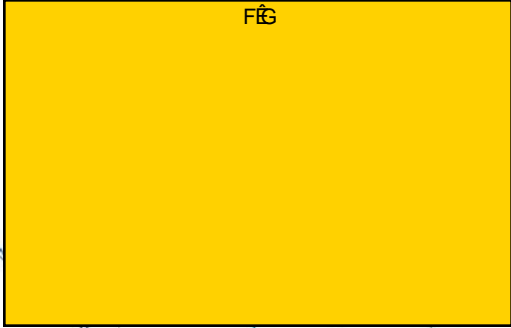
OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FÉC



APODERADO

TESTIGOS


FÉC


DIRECTORA GENERAL

DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA



OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DEL STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU APODERADO  CON FECHA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----
RHG/JCMR

~~SIN TEXTO~~



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	